

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 54/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 54/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON RESIDENCIA EN CORDOBA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Avenida 3 número 1309, esquina calle 13, Zona Centro, código postal 94500, Córdoba, Veracruz.

TERCERO.- El Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, iniciará funciones en su nuevo domicilio el diez de diciembre de dos mil siete.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, conservará su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 54/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con Residencia en Córdoba, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Indalfer Infante Gonzales, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 55/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 55/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Carretera Cuatro Carriles, Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe número 5, colonia Yerbabuena, código postal 36251, Guanajuato, Guanajuato.

TERCERO.- El Segundo Tribunal en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, iniciará funciones en su nuevo domicilio el once de diciembre de dos mil siete.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, conservará su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 55/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Indalfer Infante Gonzales, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de las personas aceptadas al primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LAS PERSONAS ACEPTADAS AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinte de junio de dos mil siete, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 16/2007, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de tal mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 8 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran interesadas en participar en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en materia administrativa, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de las personas que cumplieron los requisitos exigidos para participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento, y se remitió al Pleno del Consejo para su aprobación, según lo ordenado por el artículo 14 del acuerdo general en cita;

CUARTO.- En sesión de cuatro de diciembre de dos mil siete, con apoyo en el artículo 14 invocado, la Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las personas que exhibieron la documentación relativa para participar en ese concurso;

QUINTO.- En sesión de cinco de ese propio mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista a que se hace referencia en el considerando inmediato anterior y determinó a las personas que podrán participar en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción XI del artículo 13 del Acuerdo General invocado, la lista de las personas aceptadas al primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en materia administrativa, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE LAS PERSONAS ACEPTADAS AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

PRIMERO.- Las personas aceptadas al primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en materia administrativa, son:

- | | |
|--|--|
| 1. Aguilar Chávez Nava Alma Delia | 14. Avecia Solano Gloria |
| 2. Aguilar Sánchez José Antonio Abel | 15. Avelar Gutiérrez Maurilio |
| 3. Aguirre Contreras Ayeisa María | 16. Avilés Albavera Hertino |
| 4. Albores Castañón Alejandro Alberto | 17. Balderas Flores Luis Alberto |
| 5. Alejo Guerrero Víctor Hugo | 18. Betancourt Vázquez Miguel Angel |
| 6. Alonso Navarro Jadilson | 19. Bucio Méndez Ricardo Alejandro |
| 7. Alvarado Ramírez José Eduardo | 20. Cabañas Rodríguez Enrique |
| 8. Amaro Correa Guillermo | 21. Cerillo Garnica María Estela |
| 9. Andalón Gutiérrez José Luis | 22. Charcas León Roberto |
| 10. Arias Rodríguez Socorro | 23. Chibli Macías Ana María |
| 11. Arrañaga Pichardo Elizabeth | 24. Cid García Alfredo |
| 12. Arredondo Gallegos Jorge Cristóbal | 25. Cisneros de la Cruz Jaime Vladimir Angel |
| 13. Avalos Díaz Sofía Verónica | 26. Cortés García Aristeo |

-
- | | |
|--|--|
| 27. Coutiño Mata Guillermina | 62. Hernández Juárez Crisóforo |
| 28. Cruz Alvarez José Luis | 63. Hernández Núñez Günther Demián |
| 29. Delgado Salgado Clemente | 64. Hernández Núñez Luis Alfonso |
| 30. Elizarrarás Monroy Francisco Javier | 65. Huerta Martínez Luis |
| 31. Emilio Carmona Alberto | 66. León Sandoval Eduardo |
| 32. Encinas Villegas Ernesto | 67. Lizárraga Velarde Irineo |
| 33. Estrada Torres Gilberto | 68. López Espinoza Gustavo Eduardo |
| 34. Fernández del Río Angel de Jesús | 69. Luna Escobedo Víctor Octavio |
| 35. Figueroa Carro Víctor Hugo | 70. Mariscal Rojas Martín Ubaldo |
| 36. Flores Nicolás Víctor | 71. Martínez Pérez Luis Alberto |
| 37. Flota Ocampo Nilvia Josefina | 72. Martínez Villarreal José Luis |
| 38. Gallardo Vara Ricardo | 73. Maya Delgadillo Lilia Maribel |
| 39. Garcés Yanome José de Jesús | 74. Mercado Mejía Jorge |
| 40. García Hernández Félix Rogelio | 75. Molina de la Puente Hortencia María Emilia |
| 41. García Radilla José Reyes | 76. Monroy Gálvez Marco Antonio |
| 42. García Radilla María Guadalupe | 77. Morán Herrera María Concepción |
| 43. García Sandoval Francisco | 78. Moreno Camacho Alejandro |
| 44. Gaspar Santana Emma | 79. Moreno Hernández Mario Alejandro |
| 45. Gómez Espinosa Flor del Carmen | 80. Munguía Rojas Rodolfo |
| 46. Gómez Garza Rebeca del Carmen | 81. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel |
| 47. Gómez Núñez Ricardo Manuel | 82. Nieto Alcalá José Francisco |
| 48. González García Isac | 83. Nieto Chacón Francisco |
| 49. González García Nelda Gabriela | 84. Novales Linas Sergio |
| 50. González Hernández Susana | 85. Ojeda Romo Iván |
| 51. González Jiménez Joel | 86. Olivo Loyo Francisco René |
| 52. González Padrón Arturo | 87. Olvera Gamboa René |
| 53. Guerrero Vizcaíno Claudia Patricia | 88. Orozco Córdova Juan Francisco |
| 54. Gutiérrez Gaytán Juan Antonio | 89. Orta Méndez José Guadalupe |
| 55. Gutiérrez Legorreta J. Jesús | 90. Pacheco Reveles Gabriel |
| 56. Gutiérrez Pessina María Guadalupe | 91. Palomo Carrasco Oscar |
| 57. Guzmán López Griselda Guadalupe | 92. Paulín Carmona Gaspar |
| 58. Hernández Bautista Oscar Fernando | 93. Peña Covarrubias Cecilia |
| 59. Hernández García Fernando | 94. Pérez Chávez David |
| 60. Hernández Guerrero María del Carmen Leticia | 95. Pérez Pérez Héctor |
| 61. Hernández Hernández Salvador | 96. Pérez Ruiz María Dolores |
| | 97. Plata Alvarez Mario Eduardo |

- | | |
|--|--|
| 98. Porras Gutiérrez Jorge Arturo | 116. Saturnino Ordóñez Manuel |
| 99. Quiroz Mares Humberto | 117. Serratos García Juan Manuel |
| 100. Ramírez Gómora Juan Carlos | 118. Solís Romero Roberto Alfonso |
| 101. Ramírez Olvera Marco Antonio | 119. Sosa Escudero Mario de Jesús |
| 102. Ramírez Ramírez Mauricio | 120. Soto Morales Carlos Alfredo |
| 103. Regis López Gabriel | 121. Tagle Islas David |
| 104. Reyna Pineda Héctor | 122. Terán Olguín Ingrid Nelly |
| 105. Ríos López Juan Carlos | 123. Toss Capistrán Jorge |
| 106. Rivera Rentería César Ricardo | 124. Tovar Alvarez Alejandro |
| 107. Rivera Salcedo Rosaura | 125. Ulloa Hernández Diana |
| 108. Rizo Macías Manuel de Jesús | 126. Valera Chiu Iris Deyanira |
| 109. Robles Denetro Guadalupe del Inmaculado Corazón de María | 127. Vega Margalli Luis Carlos |
| 110. Rodríguez Alvarez Oscar | 128. Vega Sánchez María del Carmen |
| 111. Rodríguez Cantú Luis Humberto | 129. Velázquez Rosas Víctor Hugo |
| 112. Rodríguez Ortiz Mario | 130. Vizcarra Pérez Edgar Estuardo |
| 113. Rojas Trujillo Gerardo | 131. Wood Corona Angel Gabino |
| 114. Rosales Rivera Octavio | 132. Zárate Martínez Isaías |
| 115. Sánchez Alcántara Jorge | 133. Zerón de Quevedo Rodrigo Mauricio |
| | 134. Zuleta Hernández Noé |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el trece de diciembre del presente año, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SEXTO de la convocatoria a tal concurso.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de las Personas Aceptadas al Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Administrativa, fue aprobada por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Indalfer Infante Gonzales, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.